INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.257-2026

OBJETO: Prestación de servicios para el diseño, coordinación y ejecución de un plan de promoción y visibilización de la oferta turística de Santiago de Cali, a nivel nacional e internacional, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005259, mediante la implementación de estrategias de comunicación ATL y BTL, en el marco de las competencias de la Secretaría de Turismo.

1. **PROPUESTAS PRESENTADAS:** De conformidad con lo establecido en el Cronograma del Proceso, se presentaron dos (02) ofertas a la fecha de cierre del proceso, esto es, el 20 de octubre de 2026 a las 3:00 pm, así:

N°	Oferente	Fecha	Valor
1	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	20/10/2026 01:54 PM	$800.000.000
2	ADD MEDIA S.A.S.	20/10/2026 02:19PM	$800.000.000

2. **EQUIPO ASESOR EVALUADOR:** Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las propuestas, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MAELVI ORTIZ MORENO	Contratista
Técnico	JORGE ENRIQUE GARCÍA OSPINA	Contratista
Financiero	HARRISON ROMERO NANCLARES	Contratista

3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN:**

El Equipo Asesor Evaluador designado llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes —capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional—, así como la evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

3.1. Evaluación Oferta Económica

N°	Oferente	Resultado
1	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	RECHAZADO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.257-2026

N°	Oferente	Resultado
2	ADD MEDIA S.A.S.	34,5000000

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3.2. Capacidad Financiera y Organizacional:

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado
1	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO
2	ADD MEDIA S.A.S.	HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3.3. Capacidad Jurídica

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado
1	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO
2	ADD MEDIA S.A.S.	HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

Dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, los dos proponentes subsanaron los requisitos jurídicos pendientes: POMBO COMUNICACIONES S.A.S. allegó el Registro Único Tributario con fecha de generación vigente, y ADD MEDIA S.A.S. allegó el anexo de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, que amplía su vigencia hasta el 20 de enero de 2027. En consecuencia, ambos proponentes se encuentran HABILITADOS jurídicamente.

3.4. Capacidad Técnica (Experiencia y Personal Mínimo):

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado
1	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	NO HABILITADO
2	ADD MEDIA S.A.S.	HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.257-2026

Es importante precisar que, durante el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, se recibieron observaciones y documentos de subsanación, que fueron analizados por el Equipo Asesor Evaluador y se resuelven en el documento de respuestas a las observaciones, publicado juntamente con el presente informe en SECOP II.

Respecto de ADD MEDIA S.A.S., se ratifica el cumplimiento de la capacidad técnica. En experiencia (numeral 26.2) acredita, en aplicación del criterio diferencial Mipyme, tres contratos de central de medios ejecutados e inscritos en el RUP (consecutivos 128, 127 y 57), con el número de códigos UNSPSC exigido, que suman 20.320,49 SMMLV, frente a 456,91 SMMLV exigidos. Los contratos 4112.020.26.1.335-2024 y 4112.060.26.1.080-2019 superan cada uno el 80% del presupuesto oficial, y el contrato 4172.010.26.1.174-2024 tiene por objeto la visibilización y promoción de la oferta turística de Santiago de Cali. Los cuatro perfiles del personal mínimo (numeral 27) cumplen la formación y la experiencia exigidas. En consecuencia, se ratifica su condición de HABILITADO.

Por su parte, POMBO COMUNICACIONES S.A.S. allegó documentos dentro del término de traslado, con los que subsanó aspectos formales (valor ejecutado y recibo a satisfacción del contrato 600-PS-1149-2020 de EMCALI, número y fecha de terminación del contrato con la Secretaría de Cultura y cuentas de la Planner de Medios). Sin embargo, persisten los siguientes incumplimientos: i) Experiencia (numeral 26.2): los contratos 600-PS-1149-2020 (EMCALI), 4112.060.26.1.235-2023 (Secretaría de Gobierno), 4148.010.26.1.1360-2023 (Secretaría de Cultura) y 4172.010.26.1.127-2025 (Secretaría de Turismo) no corresponden a la prestación de servicios de central de medios exigida en el pliego, pues no comprenden planeación, negociación, ordenación ni compra de medios; el único contrato aceptado (4112.020.26.1.130-2024, 100 SMMLV) no alcanza el 100% del presupuesto oficial (456,91 SMMLV) ni el 80% exigido para uno de los contratos, ni tiene objeto de posicionamiento de marca o de promoción turística; y ii) Personal mínimo (numeral 27): la Estratega Digital propuesta acredita una Especialización en Comunicación y Narrativas Digitales, que no corresponde a ninguno de los posgrados exigidos (Comunicación Política, Mercadeo Político, Publicidad Política o Análisis de Mercado), y en el traslado no se aportó un título distinto.

En consecuencia, al no subsanar correctamente los requisitos habilitantes señalados dentro de la oportunidad otorgada, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 34 del Pliego de Condiciones: "Cuando no se subsane correctamente o presenten subsanaciones parciales en el plazo establecido por la entidad para ello". Por lo anterior, se rechaza la propuesta presentada por POMBO COMUNICACIONES S.A.S., razón por la cual no continúa a la evaluación definitiva de los factores ponderables.

4. EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES

Una vez culminada la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y analizadas y resueltas las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar, el Equipo Asesor Evaluador procede a establecer los resultados definitivos de la evaluación de los factores

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.257-2026

ponderables, de conformidad con el numeral 28 del Pliego de Condiciones Definitivo, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en dicho numeral, el puntaje se distribuye de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
28.1. FACTOR ECONÓMICO	Precio ofertado por el total de la oferta económica	34,5	34,5
28.2. CONDICIONES TÉCNICAS	Acreditar una sede en la ciudad de Cali	5	51
	Herramientas de medición de audiencias	31	
	Herramientas de escucha, monitoreo e inteligencia de medios online y offline	15	
28.3. COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL	Servicios de origen nacional (Ley 816 de 2003)	10	10
28.4. COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Una mujer cabeza de familia	2	4
	Un joven primer empleo	2	
28.5. CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,5
	Mipymes	0,25	
TOTAL		**100**	

De conformidad con los resultados definitivos de la verificación de los requisitos habilitantes, ADD MEDIA S.A.S. es el único proponente habilitado para continuar en el proceso de selección. En consecuencia, la evaluación definitiva de los factores ponderables se realiza exclusivamente respecto de su propuesta, conforme a los criterios establecidos en el numeral 28 del Pliego de Condiciones Definitivo. Consultado el RUP, el proponente no registra multas ni cláusulas penales en el último año, por lo que no procede la reducción de dos (2) puntos prevista en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

Los resultados de esta evaluación se encuentran sustentados en los respectivos anexos, que forman parte integral del presente informe, y se resumen en el siguiente cuadro:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.257-2026

No	PROPONENTE	Factor Económico	Factor Técnico	Componente de inclusión social	Apoyo a la industria nacional	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPyme	TOTAL
2	ADD MEDIA S.A.S.	34.5	51	4	10	0,25	0,25	**100**

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con los resultados de la evaluación definitiva, el Equipo Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4172.010.32.1.257-2026 a la sociedad ADD MEDIA S.A.S. con NIT 900.411.670-3, representada legalmente por CRISTIAN ANDRÉS OCHOA GOERNITZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.762.851, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, por ser el único proponente habilitado y cumplir con las condiciones exigidas para la adjudicación.

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026.

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

Rol Financiero

HARRISON ROMERO NANCLARES
Contratista

Rol Técnico

JORGE ENRIQUE GARCÍA OSPINA
Contratista

Rol Jurídico

LAURA MARIA RIASCOS MARTINEZ
Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista